

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 743/2021
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO: 17-001-33-39-006-2019-00142-00
DEMANDANTE: FABIO ALEXANDER CASTAÑO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y POLICÍA NACIONAL.

Observa el Despacho que, mediante memorial del 4 de marzo del presente año, fue presentada por la parte demandada FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, pronunciamiento relacionado con las pruebas incorporadas el 1º de marzo de 2021, indicando que no se allegaron la totalidad de las pruebas solicitadas por esta entidad y decretadas por su despacho en la audiencia inicial llevada a cabo el 12 de agosto de 2020.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin de recaudar las pruebas decretadas, se **REQUIERE** a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que se sirva oficiar al Juzgado Penal del Circuito de Aguadas – Caldas y que este en el término de 5 días contados a partir del oficio por parte de la Fiscalía, allegue al expediente copia de los documentos que Considera la Fiscalía General faltan remitir, para lo cual deberá en el oficio que remita la solicitud, enlistar los documentos que considere que hacen falta, adjuntando copia del presente auto, carga que deberá acreditar ante este despacho dentro de los 5 días siguientes a la notificación del presente auto

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO Nº156** notifico a las partes la providencia anterior, hoy **15/10/2021** a las 8:00 a.m.

SIMON MATEO ARIAS
Secretario

